**INFORME ACLARATORIO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS.**

599/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS E INSTALACIONES ESPECIALES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
AB /00091 /14 / O - Núm. CCA: 6KPNDLE - Núm. Expte. Júpiter: 2015024809

Reunidos en Cádiz, el día 1 de abril de 2016 los miembros integrantes de la Comisión de valoración designada por la Mesa de Contratación, compuesta por :

- Álvaro Ramírez Matoso
H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

- Pedro Alonso Martín
AGS Campo de Gibraltar

- Ignacio Javier Jaén Ruiz
Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

-Raúl Barrena Oliva
AGS Norte de Cádiz

Conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 2016 solicitando aclaración de determinados aspectos del informe técnico de valoración de ofertas conforme a criterios de adjudicación no automáticos, realizado por esta comisión, procede formular las siguientes consideraciones:

**1º Referencia a la documentación presentada por IMTECH SPAIN, S.L. en respuesta a la solicitud de aclaración de su oferta.**

Con respecto a la documentación presentada por IMTECH SPAIN, S.L. a solicitud de la Mesa de Contratación, aclaratoria de su oferta, por parte de esta comisión de valoración no se ha apreciado la introducción de elementos nuevos por parte de la mercantil, más allá de la necesaria separación de la información entre los lotes a los que licita, para su adecuada valoración.

**2º Con respecto al apartado A.A2.2 Mantenimiento Correctivo, en relación con la oferta presentada por Tecnocontrol Servicios S.A. (pág 44), del cual se solicita aclaración de los motivos por los que esta oferta no cumple el PPT respecto del tiempo de respuesta para las averías menores.**

La comisión de valoración reflejó en su informe, para su consideración por la mesa de contratación, de un posible incumplimiento por parte de la oferta presentada por TECNOCONTROL, S.A. en la literalidad del pliego en cuanto al plazo ofertado por el licitador (inferior a 8 horas fuera del horario laboral) para la respuesta ante un aviso de avería.

Álvaro Ramírez Matoso
H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

Pedro Alonso Martín
AGS Campo de Gibraltar

Ignacio Javier Jaén Ruiz
Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Raúl Barrena Oliva
AGS Norte de Cádiz

También se pronunció sobre el efecto que dicho incumplimiento produciría en la ejecución del contrato, señalando que su impacto sería insignificante.

Solicitada aclaraciones por parte de la Mesa de Contratación, esta comisión considera que es su obligación poner en conocimiento de aquella este elemento de la oferta para su valoración, significando, como ya se dijo que este posible incumplimiento carece de efectos prácticos, puesto que, de acuerdo con la oferta, el plazo relevante que quedaría garantizado es el tiempo de resolución de averías que el licitador oferta en 48 horas, a contar desde la comunicación de la avería. Es más, aunque el cómputo se realizara de acuerdo con lo establecido en el pliego, esto es desde la personación de los técnicos, seguiría siendo inferior (48 horas más 8) a las 72 horas fijadas en el PPT para la resolución de las averías. También es necesario recordar que el tiempo de respuesta inicia su cómputo tras la comunicación al contratista de la avería, y en la práctica diaria, las averías menores, se suelen comunicar dentro del turno diurno de trabajo.

Por otro lado, el régimen de "Tiempo de respuesta" y de "Tiempo de Resolución de Averías" se encuentra recogido en la cláusula "7.1. Grado de Calidad en el Servicio", del PPT, y el cumplimiento de estos requisitos se encuentras sometido a un régimen específico de penalidades regulado en el anexo B del PCAP. En este apartado también se establece que el plazo de respuesta no es invariable pues, como dice el Pliego de Prescripciones Técnicas, es posible modificarlo "Se establece, con carácter general, los siguientes tiempos máximos de respuesta para la resolución de averías, salvo que los Servicios de Mantenimiento de alguno de los Centros Sanitarios o las Direcciones Gerencias de los mismos determinen otros horarios".

Por tanto, siento el tiempo de respuesta una condición que sólo puede exigirse al adjudicatario de contrato en el momento preciso de su ejecución, y estando previsto un procedimiento para la penalización de los incumplimientos, esta comisión considera que el incumplimiento es meramente formal, que no es claro y manifiesto, y que no tiene que producirse necesariamente durante la ejecución del contrato, por cuanto el adjudicatario para evitar la penalización podrá ajustar los plazos indicados a los que establezca la administración durante la ejecución del contrato.

**3º B.B1 Numero de Técnicos con Dedicación al contrato y Distribución por cada Hospital, Distrito y Área (págs. 45 a 51). La Mesa solicita que se aclaren los criterios empleados para aceptar los técnicos ofertados por las distintas mercantiles, y en concreto las ofertas de ASIME,S.A., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., Y TELEMATIC & BIOMEDICAL SERVICES, S.L. CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE EN UTE, SISEMED, S.A., y UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.**

La comisión de valoración en este apartado ha valorado los recursos humanos ofertados con perfil técnico dedicados integra o mayoritariamente a la realización de tareas de mantenimiento directamente asignados a los centros comprendidos en el contrato.

Por tanto de las ofertas realizadas por las mercantiles ha tenido en consideración los siguientes recursos:

ASIME,S.A.
Son 26 técnicos los directamente asignados, que se encuentran relacionados en la página 46 (no se computan los de la delegación de Cádiz al no estar directamente asignados a los centros sanitarios).

Álvaro Ramírez Matoso
H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

Pedro Alonso Martín
AGS Campo de Gibraltar

Ignacio Javier Jaén Ruiz
Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Raúl Barrena Oliva
AGS Norte de Cádiz

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., Y TELEMATIC & BIOMEDICAL SERVICES, S.L. CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE EN UTE,
Revisado el recuento de recursos humanos ofertados, según se recoge en la tabla que figura en las págs. 47 y 48 del informe, se aprecia un error en el computo, por cuanto son 21 los recursos que cumplen el criterio expuesto (no se considera al responsable técnico del contrato de toda la PLSC).

SISEMED, S.A.
Igualmente se aprecia un error en la cifra de personal indicada en el informe (15), siendo correcto el número de 20 técnicos, que son los que resultan de sumar a los técnicos que se subrogan el personal de apoyo que se relaciona en la oferta del licitador y se recoge en la página 49 del informe.

UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.
En este caso la cifra de 15 recursos valorados resulta de la relación del personal puesto a disposición del contrato de la cual se detraen el responsable del proyecto y el administrativo, por no reunir los requisitos para su valoración de conformidad con el criterio expuesto.

Por tano la puntuación en este criterio resulta alterada, siendo la nueva puntuación de las ofertas la siguiente:

| Licitador | Puntuación |
|---|---|
| AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A | 0,73 |
| ASIME S.A. | 1 |
| FERROVIAL SERVICICOS, S.A., TELMATIC UTE | 0,81 |
| IMTECH SPAIN | 0,81 |
| SISEMED, S.A. | 0,77 |
| TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. | 0,92 |
| UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. | 0,58 |

**4ª Se rectificar el error aritmético que aparece en la página 73 (sumatorio de la valoración de la oferta de AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.**

El cuadro resumen de medios técnicos, que hay que rectificar, tanto por el error tipográfico existente en el informe, como por la nueva valoración del apartado B.B1, queda como sigue:

| | AGENOR MANTENI-MIENTOS, S.A | ASIME S.A. | FERROVIAL SERVICICOS, S.A., TELMATIC UTE | IMTECH SPAIN | SISEMED, S.A. | TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. | UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B.B1 Numero de Técnicos con Dedicación al contrato y Distribución por cada Hospital, Distrito y Area | 0,73 | 1,00 | 0,81 | 0,81 | 0,77 | 0,92 | 0,58 |

Álvaro Ramírez Mateso
H.U. Puerta del Mar, H.U. R. Real y H. S. Carlos

Pedro Alonso Martín
AGS Campo de Gibraltar

Ignacio Javier Jaén Ruiz
Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Raúl Barrena Oliva
AGS Norte de Cádiz

| | AGENOR MANTENI-MIENTOS, S.A | ASIME S.A. | FERROVIAL SERVICICOS, S.A., TELMATIC UTE | IMTECH SPAIN | SISEMED, S.A. | TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. | UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B.B2 Disponibilidad y Operativa de Guardias Localizadas (Horarios) | 0,80 | 1,00 | 0,80 | 0,80 | 0,90 | 0,80 | 0,80 |
| B.B3 Calibración de Equipos de Medidas. | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,50 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| B.B4 Equipos de Medición y Control por Hospital, Distrito y Área. | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,70 | 0,40 | 0,70 | 0,70 |
| Total | 3,53 | 4,00 | 2,61 | 2,81 | 3,07 | 3,42 | 3,08 |

Lógicamente el cuadro resumen de puntuación es necesario modificarlo en consecuencia:

| | AGENOR MANTENI-MIENTOS, S.A | ASIME S.A. | FERROVIAL SERVICICOS, S.A., TELMATIC UTE | IMTECH SPAIN | SISEMED, S.A. | TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. | UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A1 GENERALES. 3 PUNTOS: | 2,5 | 3 | 2 | 1,25 | 0,75 | 2 | 1,5 |
| A2 MANTENIMIENTO. 2 PUNTOS | 1,4 | 2 | 2 | 1,7 | 1,4 | 1,7 | 1,4 |
| B. MEDIOS TÉCNICOS. 4 PUNTOS | 3,53 | 4,00 | 2,61 | 2,81 | 3,07 | 3,42 | 3,08 |
| Total | 7,43 | 9 | 6,61 | 5,76 | 5,22 | 7,12 | 5,98 |

**5º En la página 74, se asigna la calificación de la oferta de TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. acorde con su puntuación:**

Además de rectificar el error indicado, se refleja la puntuación acorde con los cambios realizados:

| Licitador | Muy Buena 20 puntos | Buena 15 puntos | Adecuada 10 puntos | Poco adecuada, inferior a 10 puntos | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A | | 16,51 | | | 16,51 |
| ASIME S.A. | 20 | | | | 20 |
| FERROVIAL SERVICICOS, S.A., TELMATIC UTE | | | 14,69 | | 14,69 |
| IMTECH SPAIN | | | 12,8 | | 12,8 |
| SISEMED, S.A. | | | 11,6 | | 11,6 |

Álvaro Ramírez Matoso

H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

Ignacio Javier Jaén Ruiz

Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Pedro Alonso Martín

AGS Campo de Gibraltar

Raúl Barrena Oliva

AGS Norte de Cádiz

| Licitador | Muy Buena 20 puntos | Buena 15 puntos | Adecuada 10 puntos | Poco adecuada, inferior a 10 puntos | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. | | 15,82 | | | 15,82 |
| UTE EULEN S.A. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. | | | 13,29 | | 13,29 |

**6º En la valoración del apartado, A. A2.2 Mantenimiento Correctivo. (Protocolos de Actuación, Tiempos de asistencia y Tiempos de solución, en relación con la oferta de Olympus Iberia S.A.U. (pág. 83) se aclara en que términos no es acorde la oferta presentada por esta mercantil en este aspecto: "no presenta un tiempo de asistencia (0.00 puntos) ni un tiempo de solución (0.00 puntos) acorde con lo exigido en el PPT".**

Según se hace constar en la pág. de 81 y ss. del informe, la oferta de Olympus Iberia S.A.U. coincide con los máximos establecidos en el PPT, y por tanto, de acuerdo con estos máximos, corresponde valorar ambos aspectos de la oferta con cero puntos.

**7º Se solicita también la aclaración de la valoración del apartado "B. B1 Numero de Técnicos con Dedicación al contrato y Distribución Provincial" (pág 84 y 85).**

- En este apartado del informe, la comisión de valoración como ya indico en el mismo, quiso poner en conocimiento de la mesa de contratación la posible existencia de un incumplimiento de las condiciones técnicas en el apartado relativo a los medios personales, en concreto en la cláusula "9.1.1 Responsable Técnico", ya que en ella se exige un "responsable técnico por centro hospitalario", y en la oferta de Olympus Iberia, S.A.U. se oferta un responsable técnico para todos los centros y en la de SIMMEDICA se diferencian tres zonas, designándose a la misma persona.

Como ya se dijo en el informe de valoración de ofertas, estas designaciones, a juicio de esta comisión no afectan a la normal prestación del servicio, puesto que no aprecia obstáculo alguno para que una sola persona, dado el tamaño del parque de equipos a mantener, pueda desempeñar satisfactoriamente las funciones que se establecen en el pliego.

Tampoco el pliego indica expresamente que esa figura deba desarrollarla en cada centro personas diferentes, ni que para su desempeño se exija la presencia física del responsable técnico en cada uno de los centros durante la jornada laboral completa, ni se considera imprescindible la presencia física permanente del responsable técnico en el centro para que pueda cumplir adecuadamente con las funciones que el pliego de prescripciones le atribuye.

Precisamente, la redacción del pliego, que no es clara en este aspecto, hizo surgir la duda y aconsejó su elevación a la Mesa de Contratación, ya que el posible incumplimiento no es, en ningún caso, claro y manifiesto.

Álvaro Ramírez Matoso
H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

Pedro Alonso Martín
AGS Campo de Gibraltar

Ignacio Javier Jaén Ruiz
Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Raúl Barrena Oliva
AGS Norte de Cádiz

**8º En la página 93, al relacionar las mercantiles falta ASIME S.A., la cual aparece en la tabla de la página siguiente puntuada con un punto.**

Efectivamente, se trata de un error al transcribir el informe, correspondiendo a la mercantil **ASIME S.A.,** de conformidad con su oferta, obtener el máximo de puntuación en este apartado al igual que las otras dos mercantiles que si aparecen relacionadas.

**9º Páginas 94/95: Aclarar si la puntuación otorgada a Imtech Spain S.L., es efectivamente 0,10 puntos o como parece deducirse de la exposición realizada puede tratarse de otro valor.**

En este apartado la comisión técnica consideró que la mejor oferta es aquella que presente una oferta de sustitución de todos los equipos no críticos, aunque quizá este criterio no quedó claramente indicado al recogerse solamente que "se ha valorado la sustitución de todos los equipos".

Por ello, ASIME SA, Andaluza De Estudios y Manteniminto S. L. AEMA, y Optimed Optical Systems S.L., han sido valoradas con cero puntos por no realizar oferta en este sentido y a Imtech Spain S.L. solamente se le conceden 0,1 puntos puesto que su oferta se limita a dos tipos de microscopios, pero sin especificar el número de equipos ofertados.

Álvaro Ramírez Matoso

H.U. Puerta del Mar, H.U. P. Real y H. S. Carlos

Ignacio Javier Jaén Ruiz

Distrito Sanitario A.P.B. de Cádiz La Janda

Pedro Alonso Martín

AGS Campo de Gibraltar

Raúl Barrena Oliva

AGS Norte de Cádiz